



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª y 2ª DE ALBAÑIL, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

Reunido en fecha 19 de noviembre de 2025, el Tribunal Calificador ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No habiéndose presentado alegaciones, aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado la nota de corte (4) fijada por el tribunal del primer ejercicio para cubrir dos plazas de Oficial/a 1ª y 2ª Albañil junto con los nombres.

Nº DE PLICA	NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA SOBRE 10
201	ROBERTO ENJUTO VERDUGO	5,20
256	RAÚL LORENZO HERAS	4,30
299	DAMIÁN MENCÍA CASTAÑO	7,85
300	JOSÉ ÓSCAR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	5,50

Contra este acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Excmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

SEGUNDO.- Convocar a las personas que han superado el primer ejercicio a la realización del segundo ejercicio como se indica en las bases de la convocatoria:

***“Segundo ejercicio:** Consistirá en ejecutar una prueba de carácter práctico, en taller o en edificio público municipal, planteada por el tribunal, comprendida en las funciones de los puestos a desempeñar. Esta prueba podrá ser el planteamiento y ejecución de cualquier construcción de albañilería, reparaciones o remates y acabados propios de los trabajos de albañil, para las que sea preciso el empleo de cualquier herramienta o maquinaria propia del oficio.*

Al finalizar la prueba el tribunal podrá, si lo estima conveniente, formular preguntas a las personas aspirantes relacionadas con la ejecución de los ejercicios o las materias en las que se basen.

El tipo de prueba práctica, como el tiempo máximo para la realización del ejercicio y los criterios para su calificación serán determinados por el órgano de selección con, al menos, 72 horas de antelación a la fecha establecida para la realización del ejercicio y se comunicarán a los aspirantes a través del tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.”

Código Seguro de Verificación	IVVH2KYYDM6PVWNOVQFAP4KTCA	Fecha	21/11/2025 13:09:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KYYDM6PVWNOVQFAP4KTCA	Página	1/4





La realización del ejercicio tendrá lugar el **día 28 de Noviembre de 2025, a las 9 horas, en el Centro de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, sito en la Calle Sementera s/n, Valladolid.**

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su **D.N.I.** o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán acudir provistos de **ropa de trabajo y calzado adecuado para la realización de la prueba práctica.**

El orden de actuación de las personas aspirantes, establecido en el decreto de las bases de la convocatoria y de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra **“V”**.

El segundo ejercicio se calificará según establece las bases de la convocatoria:

“Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una nota de 5 puntos para considerarlo superado.

Se valorarán los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto, la capacidad de relacionar los mismos y la idoneidad de la solución planteada.”

El objetivo de la prueba práctica a realizar (2º ejercicio de carácter práctico) es evaluar las habilidades de los aspirantes como oficiales albañiles. Dado que el expediente evaluará la capacidad como Oficial 1ª Albañil y Oficial 2ª Albañil, se divide en dos partes, entre las cuales, existirá un pequeño periodo de verificación y toma de datos por el tribunal para la futura evaluación al finalizar todo el ejercicio:

1.- Parte A.

Necesaria para evaluar habilidades y capacidades de los aspirantes a Oficial 2ª Albañil.

Esta parte que se realizará en un plazo de tiempo de 1:30h (90 min).

2.- Parte B.

Necesaria para evaluar habilidades y capacidades de los aspirantes a Oficial 1ª Albañil.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KYYDM6PVWNOVQFAP4KTCA	Fecha	21/11/2025 13:09:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KYYDM6PVWNOVQFAP4KTCA	Página	2/4





Los aspirantes que “solo” se hayan inscrito como oficiales 2ª Albañil no concurren a esta parte, su prueba ha finalizado con la parte anterior (Parte A).

Esta parte que se realizará en un plazo de tiempo de 1/2h (30 min).

El tribunal evaluará la parte A del ejercicio con los datos tomados en el intermedio entre partes, emitiendo las puntuaciones o calificaciones de los aspirantes:

- Si la suma de la nota obtenida en el primer ejercicio (teórico) y la suma obtenida de la parte A del ejercicio práctico (siempre que se haya superado la nota mínima) origina el resultado más alto en algún aspirante que “**solo**” aspira a puesto de oficial 2ª, entonces ya quedaría como propuesto al puesto de Oficial 2ª Albañil. Si no es así, queda el candidato/s supeditado/s a la nota o notas que saquen los candidatos que, habiéndolo superado, también optan a la parte de oficial 1ª.

Finalizado todo el ejercicio (con la parte de los que optan también al puesto de Oficial 1ª Albañil), el tribunal evaluará la parte B de tal forma que:

- El orden de la nota resultante de la suma del ejercicio teórico y del ejercicio práctico en sus dos partes (parte A y parte B, superada la puntuación mínima), originará la propuesta al puesto de Oficial 1ª Albañil.
- La segunda mejor nota total no da posibilidad a obtener propuesta de puesto como oficial 2ª albañil salvo que el candidato fuese el primero de la lista de la puntuación obtenida con la parte teórica y la parte A del ejercicio práctico, o el segundo de la lista si resultase que el primero es el que obtiene la puntuación máxima total y queda propuesto como oficial 1ª, es decir, siempre debe de estar por encima en la lista de la suma de ejercicio teórico y parte A de ejercicio práctico.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KYYDM6PVWNOVQFAP4KTCA	Fecha	21/11/2025 13:09:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KYYDM6PVWNOVQFAP4KTCA	Página	3/4





Criterios de Puntuación Principales

– Destreza en la ejecución de los trabajos..... Hasta 1,5 puntos

Desempeño de la labor ágil, con soltura, manejo correcto de materiales, herramientas y máquinas auxiliares empleadas, precisión en cortes, nivelaciones, aplomados y escuadrados.

– Tiempo de ejecución de los trabajos Hasta 2 puntos

Control adecuado del tiempo disponible total (referencia absoluta) y parcial (referencia parcial en base a métricas de productividad para con el total de aspirantes.

– Seguridad e higiene Hasta 1 punto

Uso correcto equipos protección individual (EPIs) y cumplimiento normas básicas de seguridad, como limpieza y orden durante la ejecución entre otros posibles.

– Croquis/esquema/planificación ejecución

y organización del trabajo Hasta 1 punto

Desarrollo u organización del proceso de ejecución seguido por el aspirante, adecuada medición y precisión en empleo de los materiales y medios auxiliares.

– Resultado de la/s prueba/s Hasta 4 puntos

El resultado debe ser funcional, con conexiones de los diferentes elementos bien resueltas, con la capacidad de poder ser correctamente finalizado (en el caso de que la prueba se componga de varias partes), correcta dosificación de los materiales empleados, juntas bien ejecutadas, acabados adecuados, lisos y sin defectos, y sellados estancos.

– Datos/conclusiones de cuestiones que se puedan plantear Hasta 0,5 puntos

Limpieza final del tajo, adecuada/inadecuada argumentación técnica, clara y estructurada, identificando los posibles problemas y/o desviaciones del plan original y proposición de soluciones adecuadas en preguntas que se puedan realizar por el tribunal.

Valladolid, fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Rafael Plaza Melendro

Código Seguro de Verificación	IVVH2KYYDM6PVWNOVQFAP4KTCA	Fecha	21/11/2025 13:09:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAFAEL PLAZA MELENDRO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KYYDM6PVWNOVQFAP4KTCA	Página	4/4

